

RESOLUCION DDCS 013/2018

Bahía Blanca,

1 9 MAR 2018

VISTO:

El contenido de la Res. CSU 546/16. Licenciatura en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017;

El Calendario Académico de la UNS;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante ROXANA SOLEDAD AVILÉS, DNI: 30.191.387; LU: 61925 presentó una solicitud de reinscripción al plan 2008 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante realizó su trámite de reincorporación en la Dirección General de Gestión Académica en el período correspondiente y automáticamente quedó inscripta en el Plan de Estudios 2017;

Que el proceso de Transición del nuevo Plan de Estudios 2017 indica que el quinto año de la Licenciatura en Enfermería comienza a desarrollarse en el año 2019;

Por ello:

EL DIRECTOR DECANO "Ad Referéndum" DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar una excepción a la estudiante ROXANA SOLEDAD AVILÉS, DNI: 30.191.387; LU: 61925, a permanecer en el Plan de Estudios 2008 de la Carrera de Licenciatura en Enfermería.

ARTÍCULO 2º Pasar a la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos.

Med. Mg. PEDRO SHEERMAN DIRECTOR DECANO